



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2322/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 13 de junio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1922/2023, caratulado: "TELECHEA LEANDRO JOSÉ (30156355) S/ ROTURA DE VEHÍCULO (VIDRIO)"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Leandro José TELECHEA, DNI n.º 30.156.355, reclama la reposición del vidrio de la puerta delantera, lado acompañante del vehículo marca Chevrolet, Modelo Corsa 4 Puertas WIND 1.6 MPFI, tipo sedán, dominio DVS 454. Según relata, su vehículo se encontraba estacionado en el predio denominado Parque Público "Parque del Sol" donde personal municipal se encontraba realizando tareas de desmalezamiento con motoguadaña, por lo que salió despedido un elemento que produjo el daño antes referido.

Que, el Señor TELECHEA acompaña copias de presupuesto extendido por "El Rápido", Licencia Nacional de Conducir, Cédula de Identificación de Vehículos, Documento Nacional de Identidad, constancia de cobertura de seguro de la firma "SANCOR SEGUROS", constancia de CBU y constancia de CUIT/CUIL.

Que, el Director de Espacios Públicos, Alejandro BEATRICE informa que el acontecimiento ocurrió efectivamente por la tarea de corte de césped por personal del Área.

Que, a f. 21 obra Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 8514, de fecha 30.5.2023 por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA (\$ 29.040,00), por lo que se ha dado presupuestariamente el cumplimiento legal, a fin de autorizar dicho gasto mediante el respectivo decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º PÁGUESE al Señor Leandro José TELECHEA, CUIT/CUIL n.º 20-30156355-9, con domicilio en calle Ituzaingó n.º 1485 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA (\$ 29.040,00), por los daños ocasionados en vidrio de la puerta trasera, lado acompañante del vehículo marca Chevrolet, Modelo Corsa 4 Puertas WIND 1.6 MPFI, tipo sedán, dominio DVS 454, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º El pago ordenado en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta bancaria informada por el Señor TELECHEA en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110117000 - Secretaría del Hábitat - Dependencia: DESPUB - Dirección de Espacios Públicos - Unidad Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 29.02.00 3.8.4.0 - Multas, recargos y gastos judiciales.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretarí[a] de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal